



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
*Facultad de Trabajo Social*

Trabajo Fin de Grado

**VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN  
ESPAÑA. ABORDAJE  
DESDE EL TRABAJO SOCIAL**

**Alumno/a:** Alfonso Rodríguez Cano

**Tutor/a:** Anna María Rucabado Sala  
**Dpto:** Departamento de Psicología

**Julio, 2022**

## Índice

### **Resumen**

<b>Introducción</b> .....	<b>1</b>
<b>Conceptos previos</b> .....	<b>2</b>
<b>Justificación</b> .....	<b>4</b>
<b>Objeto de Estudio</b> .....	<b>5</b>
<b>Objetivos</b> .....	<b>5</b>
Objetivo General: .....	5
Objetivos específicos: .....	5
<b>Metodología</b> .....	<b>6</b>
<b>Marco Teórico</b> .....	<b>6</b>
Tipos de violencia intrafamiliar .....	7
Variables que influyen en la violencia intrafamiliar .....	8
Miembros de la familia afectados por la violencia intrafamiliar.....	10
- Violencia intrafamiliar en mujeres: violencia conyugal: .....	12
- Violencia intrafamiliar hacia personas mayores. ....	15
- Violencia intrafamiliar hacia menores (hijos/as). ....	10
- Violencia Filio-Parental. ....	19
Violencia intrafamiliar por confinamiento por COVID-19 .....	22
<b>Marco Jurídico</b> .....	<b>23</b>
Legislación nacional: .....	23
Código Penal.....	24
<b>Abordaje desde el Trabajo Social</b> .....	<b>26</b>
<b>Conclusiones</b> .....	<b>28</b>
<b>Bibliografía:</b> .....	<b>29</b>

## **Resumen**

Este trabajo de fin de grado se ha realizado para conocer el hecho que produce la violencia intrafamiliar, así como abarcar todas las dimensiones de la problemática, analizar las variables que provocan un aumento en la probabilidad de que haya un mayor índice de violencia intrafamiliar, conocer las diferentes formas de violencia dentro de esta en España. A su vez, se analizarán las víctimas de VIF en nuestro país durante los últimos años, su marco jurídico y abordaje desde el trabajo social.

En definitiva, se trata abordar esta problemática a través de una revisión documental para conocer el momento en el que se comienza a tomar importancia este fenómeno, específicamente en España, a su vez que profundizamos en abarcar todas las dimensiones que comprende este concepto para poder visibilizar como se interviene en esta problemática desde el trabajo social.

## **Palabras Clave:**

Violencia intrafamiliar, mujeres, menores, personas mayores, violencia filio-parental, COVID-19, víctimas, España, Trabajo Social.

## **Abstract:**

This final degree project has been carried out in order to find out what causes domestic violence, as well as to cover all the dimensions of the problem, to analyse the variables that cause an increase in the probability of there being a higher rate of domestic violence, and to find out about the different forms of violence within this in Spain. At the same time, the victims of domestic violence in Spain in recent years will be analysed, as well as its legal framework and approach from the perspective of social work.

In short, the aim is to tackle this problem through a revisión documentary in order to find out when this phenomenon began to take on importance, specifically in Spain, , while at the same time going in depth to cover all the dimensions that this concept comprises in order to make visible how to intervene in this problem from the perspective of social work.

## **Keywords:**

Domestic Violence, woman, minor, elderly, dependent people, child to parent violence, COVID-19, víctimas, Spain, Social Work.

## **Introducción**

Este Trabajo de Fin de Grado está orientado al análisis de la violencia física, psicológica, social o sexual que se ejerce sobre algún miembro (o varios) de la familia de forma continuada en el tiempo poniendo en peligro la integridad física, psicológica o social; este tipo de violencia incluye actos como insultos, amenazas, abusos (sexuales o no) falta de respuesta a necesidades, contacto afectivo o abandono (González ,2017, citado en Mayor & Salazar, 2019) en España.

La familia constituye un núcleo en el que se producen las primeras socializaciones del individuo, constituyendo un marco de referencia fundamental para el desarrollo físico y psíquico de la persona. Si dentro de la familia existe un contexto en el que predomina la violencia entre miembros provocará que la transmisión de conocimientos, actitudes y comportamientos entre generaciones contribuyan a un incorrecto desarrollo del individuo; a nivel físico, psíquico y social. Esta situación podría provocar que en un futuro no sólo se viera afectada su conducta social, sino que a su vez esta persona socializara erróneamente en la siguiente generación (Mayor & Salazar, 2019).

La familia es un microsistema que varía debido a la interacción con el contexto social. A través de la historia se han impuesto una serie de roles intrafamiliares, esto ha provocado una variación en las relaciones familiares en el ámbito doméstico y relaciones estructurales. (Chacón & Cicerchia, 2012, citado en Rodríguez et al., 2017).

Respecto a esta temática, el autor Jusidman (2000, citado en Rodríguez et al., 2017) añade que la familia como red de socialización ha ido variando a lo largo de los años. Históricamente el núcleo familiar estaba constituido por relaciones de poder y desigualdad entre los miembros de la familia, fruto del patriarcado.

Cabe destacar que el estudio de la violencia intrafamiliar no es un fenómeno que haya aparecido actualmente, este tipo de violencia se ha producido desde el principio de la historia hasta la actualidad. Los estudios realizados sobre esta temática están limitados por la falta de información a nivel mundial, esto es debido a que existe dificultad tanto para conocer casos de violencia familiar como abordar los datos de forma totalitaria de estos casos. La falta de datos dificulta el análisis de los diferentes datos sobre zonas geográficas concretas según el autor Calcedo (2008, citado en Mayor y Salazar, 2017) Esto se debe a que la mayoría de estos episodios de violencia se mantiene en el ámbito privado, careciendo de datos publicados, unido a la existencia de diversas zonas geográficas y contextos en los que predominan ciertos valores en los ciudadanos que refuerza esta invisibilización.

A lo largo del tiempo esta problemática se ha abordado a nivel social de forma diferente adecuándose a las circunstancias de la época. Actualmente, se puede denunciar tal agresión mediante una denuncia judicial, mientras que, si nos remontamos al pasado este tipo de violencia se ocultaba bajo la privacidad de cada familia quedando invisibilizado a los ojos de la sociedad toda acción violenta dentro de esta (Mayor & Salazar, 2019).

Estos mismos autores añaden que la detección de estos sucesos violentos se dificulta debido a que la sociedad concibe la visión de la familia como un entorno de privacidad, protección y seguridad, por lo que en muchos casos se desconoce este tipo de información. Esto constituye, como se ha mencionado anteriormente, que los datos estadísticos que se realizan sobre violencia intrafamiliar quedan alejados totalmente de la realidad. Esto es debido a la dificultad para poder detectar este tipo de situaciones unido al miedo de la víctima (o víctimas) a denunciar esta agresión al ser los/as agresores/as miembros de su propia familia, teniendo en cuenta que la familia se constituye como un medio de confort y protección para sus miembros.

Este Trabajo de Fin de Grado constará de dos partes:

En su primera parte se abordará el marco conceptual definiendo todos los conceptos que se expondrán a lo largo de este trabajo, el marco teórico en el que se fundamentará de forma científica todos los apartados que conforman esta investigación, así como el análisis del número de víctimas de violencia intrafamiliar en España en los últimos 8 años.

En su segunda parte se llevará a cabo un análisis de la normativa española en materia de violencia intrafamiliar, la intervención de la problemática desde la disciplina del trabajo y social y conclusiones sacadas en la investigación

### **Conceptos previos**

Para facilitar la comprensión de este trabajo se reunificarán los conceptos más destacados, proporcionando una definición de cada uno de ellos, los cuales son: conflicto, agresión, violencia, violencia conyugal, violencia intrafamiliar en mayores, violencia intrafamiliar en menores y violencia filio-parental.

En primer lugar, para analizar de forma correcta las bases teóricas sobre las que se fundamenta la violencia intrafamiliar es necesario previamente hacer una distinción de términos de forma que no se pueda dar lugar a confusión entre conceptos (Aguilera et al, 2008):

El término conflicto para Aguilera (op.cit) hace referencia a dos factores que se enfrentan entre ellos mismos, es decir, esto puede surgir por una diferencia de opiniones,

intereses, valores o ideas provocando una confrontación, desacuerdo o disputa que busque una solución relacionada con la autoridad o poder.

Siguiendo las aportaciones de las autoras, definen el término agresión como la capacidad agresiva de una persona se lleva a una acción, es decir, no sólo comunica un lenguaje agresivo si no que se lleva a cabo dicha conducta. Es importante mencionar que esta conducta siempre tiene un origen (persona agresora) y un destino (persona agredida)

Siguiendo las aportaciones de Aguilera et al. (2008) el término que en este caso vamos a utilizar es la violencia. Como bien hemos dicho anteriormente la violencia busca el empleo de la fuerza para producir daño a una persona o grupo. Se traduce en realizar un ejercicio de poder a nivel psicológico, social, físico... La diferencia que existe respecto a los términos que se han mencionado anteriormente radica en la existencia de un desequilibrio de poder entre ambas partes siendo una persona la que tiene el poder, mientras que la otra está subordinada a ella.

Respecto a los tipos de violencia intrafamiliar, podemos destacar las siguientes definiciones:

La definición de violencia conyugal, según el autor Pérez (2016) lo concibe como todo acto violento en el que se provoca daño físico, psicológico, sexual y/o la privación de libertad provocado por una pareja o expareja. Este tipo de violencia se puede llevar a cabo por ambas partes dentro de la relación.

Respecto a la violencia intrafamiliar hacia mayor, las autoras García et al (2016), lo definen como toda acción cometida en el seno familiar, por uno o varios miembros de la familia que provoque daño físico, psicológico o sexual dirigido a un miembro de la familia que forme parte del colectivo de personas mayores, menoscabando su integridad y personalidad. Esta acción puede ser un caso aislado o reiterado, incluso la omisión en la intervención con la persona en el que, existiendo una relación de afecto entre ambas personas, se genera angustia a la persona mayor.

En cuanto a la definición violencia intrafamiliar hacia menores, se refiere a todo acto cometido dentro del seno familiar, provocado por uno o varios miembros de la familia hacia otro miembro menor de edad, cuyo objetivo sea provocar daños físicos, psicológicos y/o sexuales.

Por último, para analizar el concepto de violencia filio-parental se ha recurrido a la definición de varios autores para concebir una definición más completa con el fin de facilitar la comprensión de este fenómeno. La violencia intrafamiliar es concebida por Cottrell (2001), Pereira (2006), Llamazares, Vázquez y Zuñeda (2013, citado en Rojas

et al., 2016) como cualquier tipo de acto que realice el menor, ya sea físico y psicológico, verbal o no verbal que busque ocasionar daños a los progenitores o adultos a su cargo, cuyo objetivo sea ejercer poder o control sobre ellos.

### **Justificación**

Según la definición de trabajo social que proporciona el Consejo de Trabajo Social denomina la disciplina como:

“una profesión que se basa en la práctica y una disciplina académica que busca promover un cambio, el desarrollo social de las personas, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar” (Consejo de Trabajo Social, 2014).

Una de las diferentes problemáticas a nivel social, que se abordan desde el trabajo social es la violencia en sus distintos ámbitos dentro del seno familiar como lo son: violencia hacia menores (hijos/as), violencia hacia la mujer (en el ámbito público y privado), violencia entre iguales, violencia filio-parental .... El Trabajo Social tiene una función de detección de la violencia intrafamiliar, prevención, asesoramiento a los/as usuarios/as, acompañamiento a lo largo de todo el proceso y apoyo a las víctimas.

El interés por elaborar este trabajo se basa en conocer cómo se aborda la problemática a través de él/la trabajador/a social especializada en el ámbito familiar en coordinación con un equipo multidisciplinar en los que se incluyen: educadores/as sociales, psicólogos/as, abogados/as, sanitarios/as, etc.

Se trata de un tema que, aunque en muchos de estos casos existe una invisibilidad por parte de la propia familia, resulta bastante interesante conocer de primera mano cómo ha ido evolucionando esta temática existiendo un pequeño crecimiento en la visibilidad de este tipo de violencia, por lo que resulta interesante conocer también como se interviene en estas problemáticas desde el trabajo social en los casos reales actualmente.

Mediante este trabajo se quiere visibilizar un tema que suele quedarse en la esfera privada del entorno familiar, de forma que, a través de este trabajo se quiere conseguir que se visualice la realidad de muchas de estas situaciones y pretende concienciar y sensibilizar facilitando información relevante. Hay que destacar que el fenómeno de la violencia

intrafamiliar abarca muchas dimensiones, por lo que se expondrá las líneas generales sobre la temática.

Nuestro país, no parece ser la excepción, debido a que en los últimos España ha experimentado un incremento bastante destacable en la problemática de violencia intrafamiliar, motivo por el cual es necesario abordar esta temática, profundizando y visibilizando la situación de muchas familias españolas que la sufren. En la **Figura 1** se muestra el número de víctimas de violencia intrafamiliar en estos últimos 7 años:

*Tabla 1: N.º de Víctimas de Violencia Intrafamiliar en España*

<b>Años</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Víctimas</b>	3092	3398	3046	2897	2794	2668

Fuente: INE 2021. Elaboración propia.

Es necesario seguir investigando acerca de estas problemáticas para poder detectar de manera precoz indicios que muestran un claro síntoma de violencia intrafamiliar y traten de abordar el problema interviniendo de manera segura.

### **Objeto de Estudio**

El objeto de este trabajo se centra en la problemática de la violencia intrafamiliar. Se pretende delimitar el concepto para exponer las distinciones considerables respecto a otras concepciones similares. Busca analizar las dimensiones que abarca este problema, los tipos de violencia que se ejerce en la VIF, los miembros de la familia afectados, analizar las variables que provocan un aumento en la probabilidad de que haya un mayor índice de violencia, así como conocer las leyes españolas que combaten este tipo de violencia y las sanciones correspondientes mediante el Código Penal. A través de este Trabajo de Fin de Grado se busca analizar la problemática de la violencia intrafamiliar en todos sus ámbitos en España y conocer cómo se aborda desde la disciplina del Trabajo Social.

### **Objetivos**

#### **Objetivo General:**

- Estudiar acerca del concepto violencia intrafamiliar de forma general en España y el abordaje desde el trabajo social.

#### **Objetivos específicos:**

- Analizar las dimensiones que comprende la violencia intrafamiliar en España.



- Conocer el rol de cada miembro de la familia que influye en la VIF.
- Exponer las variables que inciden en el aumento o disminución en el índice de violencia intrafamiliar en España.
- Examinar la normativa española en materia de violencia intrafamiliar.

### **Metodología**

Para conseguir los objetivos propuestos se realiza una revisión documental enfocado en la violencia intrafamiliar, tipos de violencia que se ejerce, variables que influyen en esta problemática y miembros de la familia afectados, todos abordado desde una perspectiva social y visibilizando así la actuación desde la disciplina del trabajo social.

Para realizar este trabajo de fin de grado se han utilizado diferentes recursos disponibles (artículos, tesis, páginas webs, libros, etc.). Las bases de datos a los que se han recurrido son Google Scholar, Dailnet y Scielo. Para analizar las sanciones a las que se someten las personas agresoras de violencia intrafamiliar se ha recurrido al Código Penal. Los términos de búsqueda utilizados son “violencia intrafamiliar”, “violencia intrafamiliar en mujeres”, “violencia intrafamiliar en mayores”, “violencia intrafamiliar en menores”, “violencia filio-parental”, “tipos de violencia”, “variables que influyen en la violencia” y “COVID-19”.

Por tanto, en esta revisión documental se han analizado, desechado y seleccionado artículos, y páginas webs y tesis con el fin de analizar el tema central de investigación, la violencia intrafamiliar en España.

Para ello, se ha establecido criterios de inclusión ajustándose, a la temática y año de publicación, estableciendo un rango de años comprendido entre 2000 y 2021, la mayoría en idioma español.

La selección de la información se ha llevado a cabo teniendo en cuenta todos los puntos que se encuentran en el trabajo como se ha mencionado antes. Sin embargo, ha sido necesaria abordar diferentes estudios anteriores adecuados para el análisis de la problemática.

Tras realizar la búsqueda, se ha excluidos todos los artículos, páginas y tesis irrelevantes en la investigación.

### **Marco Teórico**

A través del marco de teórico se fundamentará toda la información recogida para abordar todas las dimensiones de la temática en cuestión: tipos de violencia intrafamiliar,

variables que influyen en la violencia intrafamiliar, miembros afectados en la violencia intrafamiliar y la situación de las víctimas durante el COVID-19 en España.

### **Tipos de violencia intrafamiliar**

Una vez definido y diferenciado el concepto de VIF, es necesario realizar una clasificación sobre la violencia que ejerce dentro de estas problemáticas para analizar detalladamente cada una de ellas. Según López (2009, citado en Mayor & Salazar, 2019) para visualizar detalladamente esta clasificación es necesario abordarlo teniendo en cuenta el rol de agresor/as y agredido/a:

La violencia física constituye la forma visible de agresión hacia otra persona. Este maltrato consiste en invadir el espacio físico de la persona y se puede llevar a cabo de dos formas: Por un lado, a través de la agresión físico a través de golpes, empujones o cualquier otro tipo de acto que provoque daños y lesiones físicas a la persona. La otra forma de violencia física es limitando la libertad de la persona limitando su libertad o provocando lesiones con objetos.

La violencia psicológica hace referencia toda acción que busque deslegitimar, limitar, degradar o condicionar toda creencia idea u opinión de una persona a través de la amenaza y discriminación entre muchos otros. Este tipo de maltrato se suele llevar a cabo con vejaciones, humillaciones o celos.

Estos mismos autores conciben la **violencia sexual** como todo acto de índole sexual no deseado hacia otra persona. Cuando nos referimos a este tipo de maltrato se lleva a cabo a través de violaciones, acoso sexual, actos sexuales no consentidos y tocamientos no consentidos siendo los más representativo de una gran lista de forma de violencia sexual, especialmente a sectores vulnerables como son los menores.

Siguiendo las aportaciones de López (2009, citado en Mayor y Salazar, 2019) la violencia económica se muestra cuando existe predominio financiero en el seno familiar. Este tipo de maltrato se reproduce utilizando el dinero como forma de chantaje, robando dinero entre miembros de la familia u obligando a un miembro de la familia acciones no deseadas con fines económicos

Por último, como contribución al análisis de los tipos de violencia, Tsuji & Petrona (2014) añade un quinto: la negligencia y carencia emocional. Este se debe a la falta de atención, descuido, abandono o falta de contacto emocional entre miembros de la familia.

Cabe destacar que suele asociar como un acto que se realiza de progenitores a menores, a personas mayores miembros de la familia y personas dependientes, aunque también puede suceder en la violencia conyugal.

### **Variables que influyen en la violencia intrafamiliar**

Como aportación al análisis de las variables que influyen en la violencia intrafamiliar, Mayor y Salazar (2019) mencionan la importancia de analizarlas, a su vez, proponen una serie de variables que afectan a la temática. Estas son: la sociedad específica a analizar, el país en el que se centra la investigación, las características socio-culturales de la población, el grado de escolaridad, el nivel y estilo de vida de la población, así como el marco jurídico correspondiente a la región.

Por otro lado, autores como Díaz-Martínez & Esteban-Jiménez (2003) expresan que el estudio de la violencia se debe abordar teniendo en cuenta los factores: biológicos, psicológicos, psiquiátricos, contextuales, específicos y sociales. Consideran que la violencia intrafamiliar es solo una de los muchos contextos en los que se muestra la violencia, mostrándose también en el ámbito social, laboral y educativo. Muestran la violencia como forma de expresión natural en los humanos. Teniendo en cuenta los factores que se abordan en los estudios sobre la violencia, la violencia intrafamiliar posee una serie de factores específicos que influyen:

**Factores Orgánicos:** Tras realizar una revisión de la literatura sobre factores biológicos el autor Garza Treviño (1994) explica que existe una relación del aumento de la violencia con daños en sistema límbico, en los lóbulos frontales o la falta de funcionamiento de la serotonina.

**Factores Psicológicos:** Los diversos estudios analizados por Díaz-Martínez & Esteban-Jiménez (op.cit) sostienen la relación existente entre el aumento de la probabilidad de maltrato de padre a hijos y la personas con baja autoestima, personas con antecedentes por maltrato, personas con depresión y baja tolerancia a la frustración, y, por último, personas que presentan problemas con el alcohol. Este tipo de violencia se produce sólo en el 10% de personas que presentan problemas psicológicos graves.

Como aportación a la influencia de los factores psicológicos en la violencia intrafamiliar, Yoshikawa (1994) añade que es fundamental un aprendizaje correcto a través de la educación y una buena intervención con familias como forma de incidir en la disminución del índice de agresión juvenil.

Factores Psiquiátricos: En la relación a los factores psiquiátricos con la VIF, Los autores Martínez y Richter (1993, citado en Díaz-Martínez & Esteban-Jiménez, 2003) exponen que los niños que presencian o son víctimas de maltrato tienen una alta probabilidad de padecer problemas relacionados con la depresión, baja autoestima y demás problemas a nivel emocional.

Por su parte, Mulvey (1994) tras una revisión de la literatura relacionada con el problema de salud mental menciona que constituye un factor fundamental que puede incidir en el número de actos violentos que se realizan. El mismo autor agrega que existe una relación entre problemas de salud mental y el consumo de sustancias tóxicas con el aumento de la violencia.

Como contribución a este factor, McNeil y Binder (1994, citado en Díaz-Martínez & Esteban-Jiménez, 2003) exponen que existe una relación entre trastornos psiquiátricos como la esquizofrenia y maníacos con alta probabilidad de agresión debido a que existe un nivel alto de hostilidad y agitación.

Factores Contextuales Específicos: Díaz-Martínez & Esteban-Jiménez (2003) mencionan que el territorio en el que se habitan incide en el índice de agresión debido a los factores agresores y ambiente de habitabilidad que predomina en la zona en cuestión

Factores Sociales: Es necesario mencionar que el medio social en el que se produce las relaciones sociales influye en el nivel de agresividad predominante debido a la calidad de vida, estilo de vida y hostilidad en la zona como uno de los factores predominantes (Díaz-Martínez & Esteban-Jiménez, op.cit).

La investigación del autor Oliver (1993, citado en Díaz-Martínez & Esteban-Jiménez, 2003) sobre como los factores sociales influyen en la VIF se basa en demostrar que la crianza de una persona en un entorno violento influye en el desarrollo de los niños. El autor expone que existe una transmisión intergeneracional explicando que una de cada tres personas abusadas tiene riesgo de padecer problemas de autoestima y emocionales, e incluso reproducir el patrón de conducta realizada por el progenitor (Persona maltratadora).

Cabe destacar que ninguna de las aportaciones proporcionadas por los autores mencionados anteriormente concibe como una de las variables destacadas el factor laboral. Esto se debe a que tanto la existencia de empleo como su carencia influye debido a que la familia no comparte en su totalidad el tiempo necesario al tener que hacer frente a una jornada laboral limitando el tiempo de convivencia. En su contraparte, la falta de empleo

puede provocar un ambiente de preocupación y tensión parte de las personas cabeza de familia que puede desembocar en hostilidad y agresividad.

### **Miembros de la familia afectados por la violencia intrafamiliar.**

La problemática de violencia intrafamiliar afecta a todos los miembros que pertenecen al seno familiar. Sin embargo, este tipo de violencia afectara de manera diferente a cada miembro de la familia por lo que es importante analizar de manera general cada uno de ellos:

- Violencia intrafamiliar hacia menores (hijos/as).

La infancia y la adolescencia constituye unas de las etapas de vida en las que más vulnerabilidad presenta ante la violencia intrafamiliar debido a que depende económicamente, de forma afectiva y socialmente.

Los autores Fernandes de Magalhães et al. (2017, citado en Berrospi et al., 2020) precisamente mencionan que los niños/as víctimas de este tipo de violencia tienen una infancia y adolescencia en los que se sufren episodios de violencia física y abandono en situaciones de necesidad físicas y afectivas por parte de los/as menores. Otros autores como Flores y Schirmer (2006, citado en Berrospi et al., 2020) añaden que también se pueden vivir episodios de violencia verbal, añadiéndose a la posibilidad de existencia de conflictos familiares. Toda esta situación provoca que los/as menores no se encuentren en un medio seguro dentro de su casa.

Es necesario mencionar que la etapa de a adolescencia es una edad crítica en el desarrollo de la persona, debido a que es un momento en el que se experimentan cambios a niveles físicos como emocionales, así como formas de actuar. Esta situación, según los autores Muro et al. (2018, citado en Berrospi et al., 2020) provoca que estén expuesto a muchos factores que, si son guiado de manera correcta, puede desencadenar problemas tanto a nivel físico como psicológico.

El desarrollo de un/a niño/a en un entorno de violencia puede influir en el desarrollo de la misma persona. En muchos de estos casos, los adolescentes acaban por normalizar las mismas conductas agresivas dentro del hogar y solo obedecen ante comportamientos bruscos y violentos como gritos, violencia física o cualquier otro tipo de acción que provoque malestar a la persona (Cáceres, 2011, citado en Berrospi et al., 2020).

Suarez y Menkes (2006, citado en Berrospi et al., 2020) añaden que uno de los factores que inciden en este tipo de violencia son los estereotipos que las personas interiorizan en la sociedad. Esto produce que el hombre tome el papel dominante, con

capacidad para ejercer violencia y someter a los demás miembros familiares, mientras que a la mujer se la representa como una persona vulnerable que permanece invisibilizada, este hecho produce que se normalice la violencia.

Por ello es necesario que dentro del papel que se ejerce en el hogar debe haber igualdad de género en el que sean ambos los que tomen las decisiones dentro de la familia, así como establecer un entorno democrático como forma de libre expresión y disminución de la violencia intrafamiliar.

Por un lado, se utiliza la violencia como forma para educar: Fernandes de Magalhães et al. (op.cit) explican que existe la violencia contra niños/as y adolescentes como método de enseñanza, es decir, se utiliza la violencia física como modo disciplina. Muro et al. (2008, citado de Berrospi et al, 2020) añade que existe concepciones morales y tradicionales que refuerzan el uso de la violencia como una de educación y represión basado en la disciplina y el respeto.

Este tipo de enseñanza a través de la disciplina se han transmitido de generación en generación por lo que este tipo de violencia como bien se menciona anteriormente ha existido durante el pasado hasta a día de hoy.

Autores como Muro et al. (op.cit) menciona que el 73,5% de los padres no son conscientes del maltrato hacia los hijos. Debido a esto, Fernandes de Magalhães et al. (op.cit) que los actos cometidos por los padres como bofetadas y otros actos de agresión física leve no son reconocidos como un acto de violencia por parte de los progenitores.

Estos mismos autores defienden que se utiliza puñetazos, patadas o castigos disciplinarios con objetos punzocortantes como forma de corregir a la conducta errónea de los niños/as.

El uso de la violencia no está relacionado con una forma de aprendizaje, sino como una falta de afecto, apego y atención por parte de los progenitores. Hay que desligar la creencia de utilizar la violencia como forma disciplinaria en el aprendizaje, pues esto solo desemboca en la naturalización de la violencia dentro del núcleo familiar.

Según el INE (2021), España presenta los siguientes datos sobre violencia familiar a menores (Hijos/as):

*Tabla 2: N.º Menores Víctimas de Violencia Intrafamiliar (Hombres)*

<b>Edad</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>-18</b>	1097	939	834	750	635	637	592	561	465

Fuente: INE 2021. Elaboración propia.

Como se puede observar en la tabla, hay un aumento bastante destacable en los últimos 9 años llegando a superar el doble de menores (hombres) respecto al 2013. El año 2013 muestra un total de 465 víctimas de violencia intrafamiliar, suceso que parece ascender a medida que pasan los años hasta llegar a 2021 con un total de 1097 víctimas.

*Tabla 3: N.º Menores Víctimas de Violencia Intrafamiliar (Mujeres)*

<b>Edad</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>-18</b>	1507	1217	1163	1048	923	948	894	811	744

Fuente: INE 2021. Elaboración propia.

En cuanto al número de mujeres (menores) víctimas encontramos un incremento similar respecto al de hombres (menores) desde el 2013. El 2013 muestra un total de 744 víctimas, este número de víctimas se va incrementando en estos últimos años hasta alcanzar la cifra de 157 víctimas en 2021.

Cabe destacar que, analizando las dos tablas de datos podemos observar que no solo existe un incremento del número de víctimas en ambos sexos a medida que avanzan los años, si no que existe un mayor número de víctimas mujeres como podemos ver si comparamos la cifra en 2013 en el que el número de víctimas mujeres supera en 279 víctimas más que hombres. Este suceso no ocurre de manera puntual, debido a que en 2021 esta diferencia se mantiene debido a que se muestra que hay 410 víctimas mujeres más que hombres.

- **Violencia intrafamiliar en mujeres: violencia conyugal:**

El concepto de violencia intrafamiliar abarcaba los términos “violencia doméstica”, “violencia de género” y “violencia familiar”. Sin embargo, la OMS en 2005 reconoció un nuevo tipo de violencia, “la violencia conyugal”.

La violencia de género según la Conferencia de Pekín (1995, citado de Pérez, 2016) de Naciones Unidas concibe que se incluye todo acto violento que se realice por razón de género produciendo en las víctimas daños físicos, psíquicos y sexuales, así como la privación de libertad tanto en el ámbito público como en el privado. Dentro de este término se encuentra la violencia conyugal que se concibe como “todo acto de violencia que provoque daño físico, psicológico, sexual o privación de libertad provocado por una pareja o expareja. Es necesario mencionar que la violencia conyugal en la mayoría de casos hace referencia al maltrato del hombre sobre la mujer dentro del entorno familiar o en la vida de pareja”.

A nivel psicológico se plantean una serie de teorías que guardan una gran relación con la violencia conyugal como la teoría de la unión traumática, la teoría del acoso moral, del estrés postraumático y la teoría de costes y beneficios (Pérez, 2016).

Dentro de estas teorías se destaca la teoría sobre el acoso moral. La psiquiatra Hirigoyen (1999, citado en Pérez, 2016) habla de temas como la conversación perversa (Tipo de manipulación. Es un tipo de maltrato a nivel emocional en el que se destroza la autoestima mediante la comunicación) como forma de incidir en la dominación de las personas. Para conseguir la dominación sobre la otra persona la autora explica que se lleva a cabo en tres fases: colonización de la mente, fase que aumenta la persuasión de la dominante y consigue la confianza de la persona dominada, en segundo lugar, la programación y, por último, el lavado de cerebro, consiguiendo el sometimiento sobre la otra persona.

La autora también destaca que si no se lleva a cabo la dominación de esta manera existe probabilidad de que se recurra a la violencia física como medio para conseguir la subordinación de la otra persona.

Esta temática abarca temas como en la filosofía, puesto que como el autor Pérez (2016) sostiene, con la llegada de las sociedades modernas se abren dos vertientes sobre esta temática: por un lado los autores como Kant (2000) en obra “Crítica a la razón pura” concibe la deslegitimación de la violencia como un medio para resolver conflictos mencionando que la aspiración kantiana buscará a través de las ciencias sociales la consecución de la cohesión social fortaleciendo el comercio y la socialización como forma de avanzar en la unión de la sociedad evitando así conflicto como la coacción de las personas y por ello, provocar una guerra.

El mismo autor resalta que la aspiración kantiana busca un nuevo orden social en el que la violencia específica contra la mujer no se menciona en ningún momento, invisibilizando esta problemática.

Esta inferioridad social hacia la mujer transcurre en la filosofía con filósofos como Rousseau, Locke y Kant apoyando la subordinación de la mujer. El mismo autor explica que dentro de la filosofía existen dos de los autores que reafirman la superioridad del hombre hacia la mujer. El anteriormente mencionado Rousseau a través de su concepción busca legitimar la violencia doméstica como un tipo de agresión socialmente aceptado, mientras que a Sade se le concibe como el ideólogo de esta violencia como transgresión.



Junto a estos dos anteriores se les suma Bataille y Nietzsche que defienden la necesidad de agresión por motivos de género.

Por otro lado, menciona que existe un ciclo de violencia intrafamiliar, específicamente sobre la mujer en el que consta de cuatro fases que presenta la SESPAS en 2007. Las fases pueden variar según el caso específico (dependiendo de la intensidad y duración de la violencia ejercida por el/la agresor/a).

En primer lugar, en la fase de acumulación de tensión la mujer se encuentra en una posición sumisa ante el agresor, buscando intentar evadir las situaciones violentas, generando un aviso sobre el aumento de la violencia. En este momento la víctima asocia la agresividad con factores externos a la pareja. A diferencia de la víctima el agresor trata de justificar el acto violento culpando a la víctima, reforzando una posición dominante

En segundo lugar, en la fase de explosión es el momento en que se producen una serie de agresiones tanto físicas y psicológicas como sexuales. Esta etapa es la más crítica debido a que el agresor pierde el control y la víctima puede salir gravemente herida e incluso llegando a provocar la muerte (Pérez, 2016).

En tercer lugar, en la fase de alejamiento la víctima tiende a buscar ayuda tanto en las instituciones especializadas como en el seno familiar. La víctima siente impotencia contra el agresor y sobre ella misma. Sin embargo, no sabe separarse del agresor. Durante esta fase existe un distanciamiento entre el agresor y la víctima.

Por último, en la fase de arrepentimiento busca una reconciliación con la víctima a través del afecto existente entre estas personas. La víctima considera que el agresor puede cambiar su actitud y vuelve con el agresor comenzando de nuevo el ciclo

En estos casos, dentro de la violencia intrafamiliar, se presentan situaciones que se mantienen de manera cíclica, excepto algunos casos en los que la víctima rompe el ciclo denunciando las agresiones o saliendo de ese círculo vicioso debido a que la víctima no aguante las agresiones y sea asesinada (Pérez, 2016).

Según el INE (2021), España ha sufrido un gran aumento en el índice de la violencia conyugal hacia la mujer durante los últimos 8 años representada en la tabla:

Tabla 4: Víctimas de Violencia Intrafamiliar en España (segregado por sexo).

<b>Víctimas</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>Total</b>	8240	8279	7554	7388	6909	6803	7229	7084	7060
<b>Hombres</b>	3182	3197	2906	2792	2596	2574	2677	2703	2635
<b>Mujeres</b>	5058	5082	4748	4596	4313	4289	4552	4381	4425

Fuente: INE 2021. Elaboración propia.

Como bien se puede ver en la gráfica, nuestro país alcanza sus puntos más altos a en estos últimos años desde el 2018 hasta el 2021, con una media de 4849 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar al año. El punto más alto se encuentra en el 2020 con un total de 5082 mujeres víctimas de violencia durante la pandemia de la COVID-19. El confinamiento (que se hablará más adelante) ha generado en las víctimas una indefensión total debido a que debía permanecer confinada con la persona agresora dificultando la ayuda externa, por lo que no se puede hacer un recuento total de las mujeres víctima debido a que ha resultado más difícil la detección de este problema.

- Violencia intrafamiliar hacia personas mayores.

Olloa & Barcia (2019) expone que el envejecimiento constituye una parte del ciclo de la vida de toda persona en el que se producen una serie de cambios tanto físicos como psicológicos, así como cambios en los roles familiares y su papel en la sociedad. Debido a estas variaciones que se forman en la etapa de la vejez hay que tener en cuenta que adaptarse a una nueva manera de vida no resulta fácil, pues a esto se le suma la gran discriminación que se produce a nivel familiar, social y laboral como ámbitos más destacados. La ONU afirma que existe una relación entre el aumento de la violencia intrafamiliar con el envejecimiento de la población.

Es necesario mencionar que la violencia intrafamiliar dirigida a las personas mayores se produce independientemente del nivel económico, es decir, se produce independientemente de la riqueza o pobreza de un país (Olloa & Barcia, 2019).

Constituye un problema complejo por lo que es necesario la elaboración de una definición que pueda abarcar en su totalidad la problemática.

Los mismos autores añaden que tras varios estudios realizados se demuestra que existe un porcentaje correcto sobre los casos de violencia intrafamiliar hacia las personas mayores, esto se debe a que: por un lado, la víctima no llega a denunciar dicha agresión por

miedo o falta de herramientas para llevarla a cabo, o, por otro lado, que los sanitarios no puedan detectar que la persona esté recibiendo malos tratos dentro del seno familiar.

Debido a la dificultad de detección se puede considerar que es una forma de violencia que se encuentra invisibilizada.

La OMS menciona que toda persona que se encuentre en el rango de edad que supere los 60 años se les constituye socialmente como persona mayor. La pertenencia a esta fase de la vida en muchas personas es un proceso muy duro de aceptación, a esto se le une que muchas familias conciben a estas personas como cargas familiares y a nivel laboral son económicamente improductivos, concibiendo así la vejez como una carga de la sociedad. Es tal la problemática que la presión social provoca que esas mismas personas distorsionen su autoconcepto interiorizando así esa concepción errónea sobre sí mismos (Olloa & Barcia, 2019).

Por otro lado, esta concepción provoca que la persona mayor pierda poder dentro de la estructura familiar.

Este cúmulo de situaciones provoca que exista violencia dentro del núcleo familiar como forma de dominación entre miembros de la familia y la víctima. La psicóloga Batista (2015, citada en Olloa & Barcia, 2019) denomina la violencia intrafamiliar como todo acto u omisión de uno de los miembros que busque provocar cualquier tipo de daño incidiendo en la integridad de la víctima, a su personalidad o estabilidad familiar.

Las personas mayores son propensas a ser víctimas dentro de la violencia familiar observándose en ellos el abandono y falta de cuidado hacia estas personas, junto al hecho de que por diversos motivos tengan un desgaste físico que dificulte la movilidad en muchos casos constituyéndose como una forma de marginación social que provoca el deterioro considerable en la autoestima (Olloa & Barcia, op.cit).

Dentro de este colectivo vulnerables se pueden ver algunos tipos de agresiones y cómo se pueden llegar a detectar indicios de agresión:

**Violencia Física:** Los episodios de violencia física se pueden detectar a través de dolores presentados por la persona, fracturas, traumatismos y laceraciones sin explicación entre muchos otros. En el caso de que presente algún tipo de daño a nivel genital se puede asociar como un tipo de violencia sexual.

Violencia Psicológica: Se puede considerar como uno de los síntomas de violencia psicológica si la persona presenta miedo sin explicación, apatía, depresión, miedo al contacto social...

Violencia Económica: Este caso resulta difícil de buscar un indicio correcto debido a que es más difícil detectarlo. Normalmente se produce cuando a la persona se le priva la capacidad de vivir de forma independiente. En estos casos las personas mayores son especialmente vulnerables debido a la influencia indebida siendo las principales víctimas de un proceso de dominación por parte de algún miembro del entorno familiar cuya consecución son fines económicos.

Abandono: Se puede manifestar a través del estado de salud de la víctima como un alto nivel de desnutrición, infecciones, falta de aseo y deterioro en la salud como principales indicios.

En cuanto a estadística existe en primer lugar un mayor porcentaje de violencia hacia la mujer dentro del seno familiar constituyéndose como uno de los grupos más vulnerables según las denuncias, siendo las personas mayores y menores en un segundo puesto como miembros más castigados en la violencia intrafamiliar (Olloa & Barcia, 2019).

Según el INE (2021), España representa los siguientes datos sobre violencia intrafamiliar en personas mayores segregados por sexo:

*Tabla 5: N.º Personas Mayores Víctimas de Violencia Intrafamiliar (Mujeres)*

Edad	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
60-64	318	349	319	266	244	229	277	262	235
64-69	254	250	251	232	243	234	247	213	236
69-75	232	285	229	218	224	192	187	209	193
+75	463	500	451	397	385	382	417	394	428

Fuente: INE 2021. Elaboración propia.

La gráfica nos muestra datos bastante variados. El rango que comprende la edad entre 60 y 64 años muestra sus puntos más altos entre los años 2019 y 2021, siendo su punto más alto en el año de la pandemia con un total de 349 víctimas. La edad comprendida entre los 64 y 69 aumenta en los últimos tres años en menor proporción respecto al rango de edad anterior constituyendo su punto más alto en el 2021 con un total de 254 mujeres víctimas. Durante los 69 hasta los 75 se mantiene el incremento en los

últimos tres años teniendo el punto más alto en 2020 con 500 mujeres víctimas. Por último, las personas con más de 75 años muestran el nivel más alto de violencia intrafamiliar respecto a las edades anteriores teniendo como punto más alto nuevamente el año del confinamiento con un total de 500 casos, 151 más respecto al número de víctimas en la edad comprendida entre los 60 y 64 años.

Por otro lado, se representa el índice de hombres víctimas en personas mayores durante los últimos 10 años:

*Tabla 6: N.º Personas mayores Víctimas de Violencia Intrafamiliar (Hombres)*

<b>Edad</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>60-64</b>	187	216	172	165	147	151	149	150	149
<b>64-69</b>	156	151	136	133	135	129	140	148	132
<b>69-75</b>	140	145	130	122	124	111	111	112	129
<b>+75</b>	198	217	200	204	185	166	226	230	224

Fuente: INE 2021. Elaboración propia.

En este caso, la gráfica sobre la violencia intrafamiliares en personas mayores (hombres) mantiene patrón similar a la tabla de datos sobre VIF en mujeres. El rango de edad comprendida entre los 60 a 64 años mantiene su índice más alto a partir del 2019, teniendo en cuenta que el punto más alto se encuentra en 2020 con un total de 216 hombre víctimas de violencia intrafamiliar. Los años comprendidos entre los 64 a 75 sufre una leve disminución en el índice teniendo como datos más elevados entre los años 64 y 69 en 2021 con un total de 156 víctimas. Por último, el dato más llamativo se centra en torno a los hombres mayores de 75 años cuyos datos se mantienen estables desde 2013 teniendo su punto más alto en 2014 con 230 víctimas.

En España, el índice el total de personas mayores víctimas de VIF durante los últimos 10 años:

*Tabla 7: N.º Total Personas mayores Víctimas de Violencia Intrafamiliar*

<b>Edad</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>60-64</b>	505	565	491	431	401	380	426	412	384
<b>64-69</b>	410	401	387	365	378	363	387	361	368
<b>69-75</b>	372	430	359	340	348	303	298	321	322
<b>+75</b>	661	717	651	601	570	548	643	624	652

Fuente: INE 2021. Elaboración propia.

En esta gráfica se puede observar el total de personas mayores víctimas de violencia intrafamiliar, es necesario destacar que dentro del total de personas mayores víctimas de violencia intrafamiliar se puede observar que el índice más alto se mantiene en el año 2020 con un total de 717 víctimas. Sin embargo, los datos nos han permitido conocer que dentro de colectivo de personas mayores la mujer presenta un mayor número de víctimas respecto al hombre. Como ejemplo podemos analizar los índices más altos en ambos sexos que se encuentra en los años 2020 y 2014. El rango de edad que presenta un mayor número de víctimas es precisamente a partir de los 75 años, constituyendo una edad en la que las personas presentan mayor vulnerabilidad. En esta edad la mujer presenta un total de 500 víctimas en 2020 y 394 en 2015 frente a 217 víctimas en 2020 y 230 en 2014 constituyendo a la mujer como uno de los sectores más vulnerables ante dicha violencia.

- Violencia Filio-Parental.

La violencia filio-parental constituye una de las problemáticas a analizar dentro de la violencia intrafamiliar. Este tipo de violencia como las ya mencionadas anteriormente han existidos desde hace siglos. Sin embargo, hace unas décadas ha comenzado a ser una temática de preocupación para la sociedad y se generó un interés a nivel académico y profesional. Esta problemática se ha comenzado a visibilizar en los últimos años, precisamente en España. Uno de los ejemplos claro para conocer la intensidad de la problemática se muestra con la creación en 2013 de una fundación de “La Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio-Parental (Pereira et al., 2017).

Para analizar en profundidad dicha problemática es necesario conocer la definición de dicho término. Existe bastante definiciones que se han ido evolucionando a medida que ha ido variando el concepto dimensiones, gravedad del problema...

Los autores Cottrell (2001); Pereira (2006); Llamazares; Vázquez y Zuñeda (2013, citado de Rojas et al., 2016) conciben el término violencia ascendente o filio-parental como “cualquier tipo de acto que realice el menor, ya sea físico y psicológico, verbal o no verbal que busque ocasionar daños a los progenitores o adultos a su cargo, cuyo objetivo sea ejercer poder o control sobre ellos”.

Las características que presentan los/as hijos/as agresores son las siguientes:

Los datos demuestran que existe una mayor prevalencia de este tipo de violencia en adolescentes masculinos. Sin embargo, poco a poco comienza a reducirse esta brecha, debido a que se está comenzando a realizar este tipo de violencia tanto en a hijos como en

hijas. La diferencia radica en que existe un mayor porcentaje de violencia psicológica cometidos por hijas, mientras que el mayor porcentaje de violencia física es realizado por hijos (Calvete et al., 2012; Carrasco, 2014; Jaureguizar, Ibabe y Straus, 2013, citado en Rojas et al., 2016).

En cuanto al rango de edad establecido como el mayor índice de violencia intrafamiliar se produce entre los 10 y 17 años (Cuervo y Rechea, 2010; González-Álvarez, Gesteira, Fernández-Arias y García-Vera, 2010; Rechea et al., 2008; Walsh y Krienert, 2009, citado en Rojas et al., 2016)

Así mismo, una de las características que más se asocian al aumento de violencia filio-parental (VFP) es a nivel socioeducativo. Varios estudios demuestran que muchas de estos/as agresores/as muestra dificultades a nivel escolar, bajo rendimiento, tasa de absentismo alta y problemas de adaptación entre iguales. Al mismo tiempo, muestran alguna serie de confrontaciones y problemas en la infancia a nivel educativo que se prolonga hasta la etapa de la adolescencia. Estas personas muestran conductas violentas a la hora de relacionarse con iguales (Rechea et al., 2008, citado en Rojas et al., 2016).

A nivel psicológico, se asocia a las personas agresora con la baja autoestima, creencias de grandiosidad, impulsividad, baja empatía, baja tolerancia a la frustración y baja capacidad para actuar en situaciones que generan estrés (Bertino, Calvete, Pereira, Orue y Montes, 2011; Ibabe et al., 2007, citado en Rojas et al., 2016).

Por otro lado, es necesario analizar las características de los padres y madres víctimas de violencia ascendente o filio-parental:

El perfil de progenitores en el que se suele desarrollar este tipo de violencia se asocia a una parentalidad tardía y un nivel educativo medio-alto (Gallagher, 2004; Ibabe et al., 2007; Pereira, 2011, citado en Rojas et al., 2016). Aunque la violencia ascendente se produzca en ambos progenitores, existe un mayor porcentaje de madres agredidas. Estas agresiones, unida a la situación familiar genera un sentimiento de malestar y culpa en el que nuevamente se suele dar en madres, unido a un alto nivel de desarrollar depresión, frustración e impotencia. Estos casos en algunas ocasiones pueden llegar a desembocar en problemas de salud en los que se necesita medicación o que las víctimas puedan recurrir al consumo de sustancias como el alcohol como forma de evasión (Cottrell, 2001; Cottrell y Monk, 2004, citado en Rojas et al., 2016).

Respecto a las características que poseen estas familias como conjunto cabe destacar que en su mayoría de situaciones suele darse en familias con un nivel socioeconómico alto como se menciona en el apartado anterior. Este tipo de violencia se

pueden dar en todo tipo de familias como familia monoparentales o divorciadas (Calvete et al., 2011, Pérez y Pereira, 2006, Carrasco, 2014; Pagani et al., 2004, 2009; Ulman y Straus, 2003, citado en Rojas et al., 2016).

Uno de los aspectos a destacar son las características que compone a la familia, así como el estilo educativo de los progenitores (Rojas et al., 2016).

Por un lado, se asocia el estilo permisivo y negligente al incremento de violencia filio-parental en las familias. Por un lado, el estilo negligente se asocia más a la figura paterna, mientras que el estilo permisivo se muestra más en la figura materna (Ibabe et al., 2007; Romero et al., 2007, citado en Rojas et al., 2016).

Por otro lado, uno de los factores desencadenantes de violencia intrafamiliar se relaciona con conductas agresivas mostradas en los conflictos familiares (Aroca, Bellver y Alba, 2012; Ulman y Straus, 2003, citado en Rojas et al., 2016) Numerosos estudios muestran como los menores que presencian una conducta violenta por parte de los progenitores incide en la normalización de la violencia como medio para resolver conflictos y, por tanto, incide en el aumento de este tipo de violencia (Gámez-Guadix y Calvete, 2012; Kennedy et al., 2010, citado en Rojas et al., 2016).

Por último, las familias con VFP se distinguen por tener una baja calidad de relaciones interpersonales entre miembros de la familia, problemas y comunicación y baja o nula cohesión afectiva entre sus miembros (Musitu, Estévez y Emler, 2007, citado en Rojas et al., 2016).

Según los datos recogidos por Fundación Amigo (2020), España ha sufrido un aumento en los casos de violencia filio-parental durante estos últimos años, los datos recogidos en la Tabla 8 muestra el número de expedientes abiertos a jóvenes por casos de violencia filio-parental:

*Tabla 2: Expedientes abiertos por casos de Violencia Filio-Parental en España*

<b>Año</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>N.º De Casos</b>	4.699	5055	4833	4665	4355

Fuente: INE 2021. Elaboración propia.



### **Violencia intrafamiliar por confinamiento por COVID-19**

Durante el 2019 y 2020 se ha vivido una realidad bastante dura como es el tener que vivir una pandemia mundial. El virus ha provocado muchas muertes en la población mundial por contagios de la SARS-COV-2, más conocido como la COVID-19. Este hecho ha provocado que todas las familias deban confinarse permaneciendo en el hogar. La emergencia sanitaria no solo ha desembocado en millones de infectados, sino que muchas de las familias han perdido sus recursos económicos para poder hacer frente a esta situación, unido a que muchas personas han tenido que suspender su jornada laboral y en otros casos, los cierres de los negocios. Este escenario ha generado la preocupación y frustración de muchas familias debido a la dificultad de esta situación generando en algunos casos situaciones hostiles dentro del núcleo familiar.

Los estudios realizados por (Corral-Verdugo et al., 2011) manifiestan que existe una relación entre las crisis que generan estrés y la violencia dentro del contexto familiar.

España no se ha quedado atrás, debido a que refleja sus números de víctimas más alto precisamente en 2020, el día 13 de marzo de 2020 nuestro país comienza el confinamiento. En las siguientes tablas se comparan los datos más destacados proporcionados por el INE donde se hará una comparación del número de víctimas (según los sectores de población analizados en las anteriores tablas) respecto a años anteriores:

*Tabla 3: Víctimas de Violencia Intrafamiliar en España en 2020, 2018 y 2016 (Hombres).*

<b>Edad/Años</b>	<b>2020</b>	<b>2018</b>	<b>2016</b>
<b>-18</b>	939	750	637
<b>18-60</b>	3197	2792	2574
<b>60-75</b>	729	624	557

Fuente: INE 2021. Elaboración propia.

*Tabla 4: Víctimas de Violencia Intrafamiliar en España en 2020, 2018 y 2016 (Mujeres)*

<b>Edad/Años</b>	<b>2020</b>	<b>2018</b>	<b>2016</b>
<b>-18</b>	1217	1084	948
<b>18-60</b>	5082	4596	4381
<b>60-75</b>	1384	1113	1037

Fuente: INE 2021. Elaboración propia,

Como se puede observar, en todos los rangos de edad escogidos en ambos sexos existe un aumento considerable en 2020 en comparación a los años anteriores analizados. Cabe destacar que existe un mayor número de violencia intrafamiliar dirigidos a mujeres (en todos los rangos de edad analizados) que a hombres según refleja los datos.

Es importante destacar, que estas cifras no representan totalmente la realidad de todos los casos de violencia intrafamiliar durante el COVID-19. Esto se debe a que la situación ha dificultado la detección de muchos de estos casos, unido a que muchos de estos casos no se han denunciado debido al temor de las víctimas puesto que permanecía en la vivienda confinado/a con la persona agresora.

### **Marco Jurídico**

#### **Legislación nacional:**

En estas últimas décadas se ha producido un avance en la legislación española en materia de violencia de género, esta evolución se ha podido visualizar con la LO 11/2003 del 29 de septiembre, de Medidas Concretas en Materia de Seguridad Ciudadana, Violencia Doméstica e Integración Social de los Extranjeros, la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, la creación de esta ley modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, o la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica; además de las leyes aprobadas por diversas Comunidades Autónomas, dentro de su ámbito competencial

En este caso nos centraremos en la Ley 27/2003, de 31 de Julio, reguladora Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica. Esta ley proporciona una orden de protección a las víctimas reuniendo instrumentos de amparo y guarda a las víctimas a

las que van dirigidos estos tipos de delitos. Mediante un proceso judicial rápido ante el juzgado de instrucción la víctima podrá obtener protección a través de medidas cautelares de tanto en el ámbito de civil como el penal, a la vez que se establecerá unas restricciones al agresor para poder asegurar la integridad de la víctima (o víctimas).

Para realizar de manera eficiente y eficaz esta medida de protección, se resuelve a través de un procedimiento accesible a todas las personas que sufran este tipo de violencia sin necesidad de formalizarla ni costes añadidos. Como bien se ha dicho, se trata de un proceso rápido debido a que las víctimas se encuentran desprotegidas hasta que no se realice el procedimiento (Ley 27/2003, de 31 de Julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica. 1 de agosto de 2003. *Boletín Oficial de Estado*. N.º 183).

La línea establecida en la Ley 38/2002, de 24 de octubre se encarga de regular el procedimiento del juicio por delitos y faltas cometidas en materia de violencia doméstica, esta regulación se llevará a cabo por el Juez de Instrucciones de guardia. La decisión judicial deberá realizarse perturbando en su menor medida el proceso judicial que se está procediendo, independientemente de las características y gravedad del delito. Se puede producir que la comparecencia dictada por la audiencia judicial con lo previsto en el artículo 502 bis 2 sobre la Ley de enjuiciamiento Criminal, si en este caso se procede por la gravedad del delito cometido, el 798 expone que se procederá a realizar un juicio rápido o juicio de faltas, en su caso.

Esta ley permite al Registro Central intervenir en la protección de las víctimas de violencia intrafamiliar, que podrán acceder a todos los medios de protección dictadas por el juez o tribunal.

### **Código Penal**

Por su parte, el Código Penal regulada todas las agresiones tipificadas como delito que abarca la problemática de VIF. El Código Penal español establece las siguientes sanciones a la persona agresora recogidos en el siguiente artículo:

Artículo 173.2 CP, modificado por la Ley 1/2015, de 30 de marzo, modificando el apartado 2 y añadiendo un nuevo apartado 4 (Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. 1 de Julio de 2015. *B.O.E.* N.º 3439):

El que habitualmente ejerza violencia física o psíquica sobre quien sea o haya sido su cónyuge o sobre persona que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, o sobre los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente, o sobre los menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente, o sobre persona amparada en cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el núcleo de su convivencia familiar, así como sobre las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados, será castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años, privación del derecho a la tenencia y porte de armas de tres a cinco años y, en su caso, cuando el juez o tribunal lo estime adecuado al interés del menor o persona con discapacidad necesitada de especial protección, inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento por tiempo de uno a cinco años, sin perjuicio de las penas que pudieran corresponder a los delitos en que se hubieran concretado los actos de violencia física o psíquica. Se impondrán las penas en su mitad superior cuando alguno o algunos de los actos de violencia se perpetren en presencia de menores, o utilizando armas, o tengan lugar en el domicilio común o en el domicilio de la víctima, o se realicen quebrantando una pena de las contempladas en el artículo 48 o una medida cautelar o de seguridad o prohibición de la misma naturaleza. En los supuestos a que se refiere este apartado, podrá además imponerse una medida de libertad vigilada.

Quien cause injuria o vejación injusta de carácter leve, cuando el ofendido fuera una de las personas a las que se refiere el apartado 2 del artículo 173, será castigado con la pena de localización permanente de cinco a treinta días, siempre en domicilio diferente y alejado del de la víctima, o trabajos en beneficio de la comunidad de cinco a treinta días, o multa de uno a cuatro meses, esta última únicamente en los supuestos en los que concurran las circunstancias expresadas en el apartado 2 del artículo 84. Las injurias solamente serán perseguibles mediante denuncia de la persona agraviada o de su representante legal. (Pág. 57)

## **Abordaje desde el Trabajo Social**

Como bien se menciona con anterioridad, nuestra disciplina se basa en la práctica partiendo de una teoría ya adquirida. Desde el trabajo social se busca promover cambios, desarrollo de las personas, la cohesión, fortalecimiento y su liberación. Para intervenir desde nuestra profesión se involucra tanto a las personas como a las estructuras sociales para hacer frente a los obstáculos en la vida de muchas personas y conseguir una mejora en su bienestar.

La familia como concepto, ha sido hasta día de hoy un objeto de investigación e intervención por parte del Trabajo Social, dentro de las Ciencias Formales desde un principio, cuya actuación tenía un carácter asistencialista como base para cualquier tipo de abordaje potenciando los recursos a nivel individual y familiar (Acuña, 2009).

Actualmente, para abordar de las problemáticas familiares como es en este caso, la violencia intrafamiliar, se requiere de un proceso metodológico en que se lleva a cabo una valoración social de la situación familiar, la planificación de las acciones que se van a llevar a cabo, la intervención sobre la situación familiar conflictiva para generar un cambio y, por último, una evaluación. Cabe mencionar que dicha intervención no solo interviene a nivel familiar, sino que buscar intervenir con cada uno de los miembros de forma individual y a nivel social. El objetivo principal que se busca es conseguir hacer frente a esos problemas familiares, mejorar las relaciones de los distintos miembros de la familia y mejorar su bienestar.

En relación a la intervención en la temática de violencia intrafamiliar, se interviene desde los Servicios Sociales desde el área específica de Trabajo Social Familiar. Para intervenir de forma correcta, el/la trabajadora social estará integrado/a en un equipo multidisciplinar (Equipo de Tratamiento) formado por: trabajadores/as sociales, psicólogos/as y educadores dentro del área socio-familiar. Este equipo se coordinará con las instituciones y áreas específicas en función de las diversas problemáticas que se presenten dentro de la complejidad que comprende la intervención con familias (Junta de Andalucía, 2007).

Para que estas actuaciones sean dinámicas el Equipo de tratamiento debe de establecer los principios y procedimientos básicos de intervención, así como establecer un protocolo para la recogida de información de la familia en cuestión, es importante llevar una buena coordinación con las demás instituciones involucradas en el proceso.

Este mismo trabajo en equipo a través de una metodología interdisciplinar es necesario para abordar la problemática desde las diferentes disciplinas, adquiriendo la máxima información posible y un mejor análisis de la situación.

Retomando el proceso metodológico que se lleva a cabo en la violencia intrafamiliar, para poder intervenir con estas familias primero es necesario la detección de la problemática. Constituye el primer paso para poder intervenir con estas familias a la vez que supone un mecanismo de prevención en muchos casos, debido a que se pueden establecer medidas para prevenir el aumento de la violencia en estas familias y, por lo tanto, una evolución negativa, por lo que la detección anticipada supone la prevención de las secuelas físicas y psíquicas a las víctimas de violencia doméstica. Por su parte, la población y los miembros cercanos a la familia constituyen un medio de detección de esta problemática (Junta de Andalucía, 2007).

En primer lugar, una vez que se produce la detección de la problemática se hace una evaluación inicial de la situación familiar analizando la situación familiar, las circunstancias en las que se encuentran y se busca conocer la problemática en cuestión. Para la elaboración de un diagnóstico del caso se debe valorar tanto los factores de riesgo como los indicadores de violencia en la familia. A través del diagnóstico se analiza las posibles medidas de actuación, procedimientos y tipos de actuación.

En segundo lugar, tras la fase de valoración, se realiza el pronóstico. El estudio de las dimensiones de la problemática nos permite realizar un pronóstico analizando las posibilidades y capacidades para poder hacer frente y mejorar la situación, teniendo en cuenta los factores y riesgos o vulnerabilidad de los miembros del núcleo familiar.

En tercer lugar, se lleva a cabo la planificación de las acciones. Para la planificación de estas acciones se establecerá: los objetivos que se plantean conseguir mediante esta intervención e introducir unas nuevas variables para reforzar la consecución de objetivos.

En cuarto lugar, tras la planificación de acciones se realiza el proyecto de intervención anteriormente planteado entre todos los agentes implicados promoviendo los cambios necesarios para mejorar las relaciones sociales y bienestar de sus miembros. Esta actuación ira dirigida tanto a la familia como a cada uno de los miembros de forma individual incidiendo tanto en las problemáticas presentadas por cada miembro a la vez que se planifican de manera grupal estas acciones encaminadas a resolver la situación conflictiva familiar.

Por último, se produce la fase de seguimiento para verificar que la intervención se ha realizado de manera correcta, a la vez que se analizan los resultados obtenidos para decidir si se cierra el caso, o por lo contrario se decide realizar otras intervenciones.

### **Conclusiones**

La violencia intrafamiliar es una problemática que se ha producido a lo largo de la historia. Es en las últimas décadas ha comenzado a valorar desde otro prisma, por lo tanto, la realidad de este fenómeno convirtiéndose en objeto de investigación tanto a nivel académico como científico. Como bien se menciona esta problemática queda dentro de la esfera privada que constituye la familia, lo que dificulta, por un lado, la denuncia de dichas agresiones, puesto que las personas agresoras son miembros de la propia familia y conviven en el mismo hogar por lo que las víctimas tienen miedo, y, por otro lado, la dificultad de poder detectar dichas acciones violentas al ocurrir dentro del hogar. En este caso se ha analizado la situación esta problemática centrándonos en España.

Para analizar de forma exhaustiva el fenómeno de VIF ha sido necesario abordar todas las dimensiones que abarca este término explicando los tipos de violencia que se ejerce dentro de esta problemática: física, psicológica, sexual, económica y ausencia y/o negligencia, así como las variables que influyen en la variación de la violencia familiar destacando la concepción de varios autores como Mayor & Salazar (2019) y Díaz-Esteban & Martínez-Jiménez de forma que existen diversos factores por las que se puede iniciar este tipo de violencia.

Esta problemática afecta a todos los miembros de la familia independientemente de su sexo y edad. Sin embargo, es necesario mencionar que una vez que se han analizado los datos el número de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar desde un principio un número bastante superior al de hombres víctimas. Este suceso no parece disminuir a medida que pasan los años, sino que parece mostrar el efecto contrario (precisamente porque existe nuevos medios de detección), estos últimos años se han detectado un número de víctimas bastante llamativa respecto a los años anteriores destacando las cifras más altas que se representan en mujeres menores de edad, edad adulta y mujeres mayores representando los índices más altos de víctimas en España. El COVID-19 parece haber pasado factora en cuanto a la problemática en cuestión, el hecho de tener que afrontar una pandemia y que muchas familias sufran la pérdida de familiares que, unida a la disminución de recursos económico debido al no poder trabajar por el mismo confinamiento ha provocado situación de frustración y estrés en muchas de las personas afectadas generando malestar y conflicto en muchas de estas familias. Esta situación se

refleja en los datos proporcionados por el INE representando con diferencia los números de víctimas más alto de estos últimos años.

Es necesaria mencionar la gran labor que se realiza desde el trabajo social como parte del equipo multidisciplinar (Equipo de Tratamiento) que coordinado con las instituciones específicas sobre las diferentes problemáticas que presenta la violencia intrafamiliar llevando a cabo una función de: detección, valoración de la situación, planificación de acciones, intervención en la situación familiar conflictiva, valoración final y un posterior seguimiento para verificar que se consiguen los objetivos propuestos.

Por último, hay que destacar que cada vez existe una mayor detección de estos casos en España. Sin embargo, esa misma detección nos ha permitido visualizar la cantidad de violencia familiar que existe en las familias españolas, por lo que es necesario seguir investigando acerca de este fenómeno.

### **Bibliografía:**

- Acuña, A. (2009). La intervención con familias desde el Trabajo Social. En *Revista Margen* (Números 56, pp. 2-3).  
[https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/34125280/guerrini-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1655650318&Signature=D6cNorB5PxoQ8zdJRx-rOwAWwXu1D64NYTrmQH84UfIZ7bt76OLNVxGBO1vk8DHmFq6UDPi7kbEZJ2IS4hD~8gQGKIFP5jsEWt6zCzEkuB9CrGez~dIy31I~s~7AfbIjtgrhHfxiR-UwlnL5R3baijrIYbg4eRprUfP-LIUn4tBr3mzRz5u7B4tUIJQVYztQRFX4Os795HBYGmhoSsqAQLKf4RKyKcQmrGnWixf9tPO3~15iJYRnTCQBYFIDJZ4VW-EstxE-mHZJI2vVBgCQIIGVM~gDWaREj~upMvOgB3hCjMqeRr~x9MdP~esWhjb94b5B8AF0LmRzFdYYY~rZg\\_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/34125280/guerrini-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1655650318&Signature=D6cNorB5PxoQ8zdJRx-rOwAWwXu1D64NYTrmQH84UfIZ7bt76OLNVxGBO1vk8DHmFq6UDPi7kbEZJ2IS4hD~8gQGKIFP5jsEWt6zCzEkuB9CrGez~dIy31I~s~7AfbIjtgrhHfxiR-UwlnL5R3baijrIYbg4eRprUfP-LIUn4tBr3mzRz5u7B4tUIJQVYztQRFX4Os795HBYGmhoSsqAQLKf4RKyKcQmrGnWixf9tPO3~15iJYRnTCQBYFIDJZ4VW-EstxE-mHZJI2vVBgCQIIGVM~gDWaREj~upMvOgB3hCjMqeRr~x9MdP~esWhjb94b5B8AF0LmRzFdYYY~rZg_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA).



- Aguilera, G., Pérez, F y Ortiz, R. (2008) *Violencia Intrafamiliar*. [Tesis, Universidad de Aconcagua]. [http://190.183.61.20/objetos\\_digitales/152/tesis-3669-violencia.pdf](http://190.183.61.20/objetos_digitales/152/tesis-3669-violencia.pdf).
- Berrospi, Y. B., Osorio, V. J., & Ricaldi, A. M. (2020). *Violencia intrafamiliar: padres que maltratan a sus hijos*. [Trabajo de investigación, Universidad Continental]. [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9601/4/IV\\_FHU\\_501\\_TI\\_Berrospi\\_Osorio\\_Ricaldi\\_2020.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9601/4/IV_FHU_501_TI_Berrospi_Osorio_Ricaldi_2020.pdf).
- Consejo General De Trabajo Social. (2022). *Definición Internacional de Trabajo Social*. <https://www.cgtrabajosocial.es/DefinicionTrabajoSocial>.
- Corral-Verdugo, V., Barrón, M., Cuen, A., & Tapia, C. (2011). *Habitabilidad de la vivienda, estrés y violencia familiar*. (Vol. 2, Número 1, p. 3). <https://doi.org/10.1174/217119711794394644>.
- Díaz-Martínez, A., & Esteban- Jiménez, R. (2003). *Violencia en el ámbito familiar y colectivos especialmente vulnerables* (Vol. 139, Números 4, pp. 354-355). <https://www.medigraphic.com/pdfs/gaceta/gm-2003/gm034gI.pdf>.
- García, M., Guisado, K., & Torres, A. (2016). Maltrato intrafamiliar hacia el adulto mayor en el del Policlínico Reynold García de Versalles. En *Revista Médica Electrónica* (Vol. 3, Números 6). [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1684-18242016000600004](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1684-18242016000600004).
- Garza-Treviño. (1994). Factores neurobiológicos de la conducta agresiva. Hospital de Psiquiatría Comunitaria.) [10.1176/ps.45.7.690](https://doi.org/10.1176/ps.45.7.690)

- Instituto Nacional de Estadística (2021). *Asuntos incoados. Víctimas y Personas Denunciadas*. <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=28195#!tabs-tabla>.
- Instituto Nacional de Estadística (2021). *Asuntos incoados. Víctimas y Personas Denunciadas*. <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=28311>.
- Junta de Andalucía. (2007). *Manual de referencia de los Equipos de Tratamiento Familiar. Programa de Tratamiento a Familias con Menores*. [https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/2862\\_d\\_MANUAL\\_EETTFE\\_NOVIEMBRE\\_2007.pdf](https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/2862_d_MANUAL_EETTFE_NOVIEMBRE_2007.pdf).
- Kant, I. (2000). *Crítica de la razón pura*. Alfaguara.
- Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. 1 de Julio de 215. *Boletín Oficial de Estado*. N.º 3439. [BOE-A-2015-3439](https://www.boe.es/boe/A-2015-3439).
- Ley 27/2003, de 31 de Julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica. 1 de agosto de 2003. *Boletín Oficial de Estado*. N.º 183. [BOE-A-2003-15411](https://www.boe.es/boe/A-2003-15411).
- Mayor, S., & Salazar, C. A. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. En *Gaceta Médica Espirituana* (Vol. 19, Número 1, pp. 98-100). <https://www.medigraphic.com/pdfs/espirtuana/gme-2019/gme191j.pdf>.
- Mulvey, E. P. (1994) *Evaluación de la evidencia de un vínculo entre la enfermedad mental y la violencia*, Hospital Psiquiátrico Comunitario. [10.1176/ps.45.7.663](https://doi.org/10.1176/ps.45.7.663).
- Oloa, J. F., & Barcia, M. (2019). La violencia intrafamiliar en el adulto mayor. En *Revista Cognosis*. ISSN 2588-0578 (Vol. 4, Números 4, p. 81). <https://doi.org/10.33936/cognosis.v5i4.1876>.

- Pereira, R., Loinaz, I., Del Hoyo-Bilbao, J., Arrospide, J., Bertino, L., Calvo, A., Montes, Y., & Gutiérrez, M. M. (2017). *Propuesta de definición de violencia filio-parental: Consenso de la sociedad española para el estudio de la violencia filio-parental (SEVIFIP)* (Vol. 38, Números 3, pp. 216-217). <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/123872/1/677639.pdf>.
- Pérez, E.M. (2016). *Violencia intrafamiliar hacia la mujer: Análisis transgeneracional desde una perspectiva sistémica en el caso de mujeres dominicanas*. [Tesis Doctoral, Universidad del País Vasco]. [https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/25772/TESIS\\_PEREZ\\_INFANTE\\_ELIO%20MANUEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/25772/TESIS_PEREZ_INFANTE_ELIO%20MANUEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Rojas, J. L., Vázquez-Aramburu, G., & Llamazares-Rojo, J. A. (2016). *Violencia filio-parental: Una revisión de un fenómeno emergente en la investigación psicológica* (Vol. 14, Número 1). [http://scielo.org.bo/pdf/rap/v14n1/v14n1\\_a07.pdf](http://scielo.org.bo/pdf/rap/v14n1/v14n1_a07.pdf).
- Rodríguez, A. (2019) *Violencia en el ámbito familiar y colectivos especialmente vulnerables*. [Tesis no publicada, Universidad de Almería]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=285249>.
- Rodríguez, M., Jiménez, C., Hamodi, C., Blanco, M. del R., Salazar, A. M., & Morad, M. del P. (2017). *Violencia intrafamiliar desde la perspectiva de género: Discurso de víctimas y agresores* (Vol. 59, pp. 235-236). <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6588973.pdf>.
- Tsuji, T. C., & Petrona, M. (2014). *Aporte para comprender la violencia intrafamiliar* (Vol. 2, Número 1, pp. 209-214). [http://www.cienciaried.com.ar/ra/usr/3/786/holo21\\_vii\\_pp205\\_228.pdf](http://www.cienciaried.com.ar/ra/usr/3/786/holo21_vii_pp205_228.pdf).

Yoshikawa, H. (1994). *Prevención como protección acumulativa: efectos del apoyo y la educación familiar temprana en la delincuencia crónica y sus riesgos*. Toro psicológico. [10.1037/0033-2909.115.1.28](https://doi.org/10.1037/0033-2909.115.1.28).

